Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO	
RESOLUCION DEL 12 DE MARZO DE 2019	N° 3
SAN LORENZO, 12 DE MARZO DE 2019	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 – ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA CASA MATRIZ.

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe N° 3/2019, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Periódicos para Casa Matriz".---

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 4 del 02 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Adquisición de Periódicos para Casa Matriz.----------

Que, la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;".----------

El Decreto N° 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 03/2019 – Adquisición de Periódicos para Casa Matriz**, en modalidad de Contrato Abierto, a la firma **Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres,** por un valor mínimo de **G. 38.000.000** (guaraníes treinta y ocho millones) y un valor máximo de **G. 76.000.000** (guaraníes setenta y seis millones). Considerando que el llamado se realizó en forma plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2019 corresponde la suma de G 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones) y para el Ejercicio Fiscal 2020 corresponde la suma de G 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones); cabe mencionar que la misma se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad al siguiente detalle:

CD N° 03/2019– ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA CASA MATRIZ							
Ítem	**Códigos de Catálogos**	**Descripción del bien**	**Especificación Técnica**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	55101504-001	Diario ABC Color	Periódico de Tirada de los días Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes	Unidad	Ejemplar	1	7.500.-
2	55101504-001	Diario ABC Color	Periódico de Tirada de los días Martes	Unidad	Ejemplar	1	7.500.-

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO		
RESOLUCION DEL	1 DE MARZO DE 2019	N° 3
SAN LORENZO,	1 DE MARZO DE 2019	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 – ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA CASA MATRIZ.

Ítem	Códigos de Catálogos	Descripción del bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
3	55101504-001	Diario ULTIMA HORA	Periódico de Tirada de los días Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes	Unidad	Ejemplar	1	7.500.-
4	55101504-001	Diario ULTIMA HORA	Periódico de Tirada de los días Martes	Unidad	Ejemplar	1	7.500.-
Total General - IVA Incluido							**30.000**

Monto Mínimo	G. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones).
Monto Máximo	G. 76.000.000 (guaraníes setenta y seis millones).

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 330 – Útiles de Oficina, Productos de Papel y Cartón Impreso - Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
Decano